

novecientos sesenta y uno, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo Sr. Alcalde, D. Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el proximo viernes, día diez y siete de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

N.º 12.

Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 17 de febrero de 1964.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y cinco minutos del día diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Manuel Colom Perda, D. Francisco Lillalonga Blanes, D. Francisco Vadell Miralles, D. Miquel Fullana Bibiloni, D. José Frau Bon, D. Antonio Rausó Benassar, D. Juan Frau Tomas, D. Dorcaso Frau Roselló, el interventor actual, D. Pedro Fluxá León de Garolito y asistidos de mí, el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y diez minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2, 3 y 4.

Se acuerda adquirir diversas prendas vestuario P. Municipal y pago de las mismas.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar las siguientes prendas de vestuario para la Policía Municipal:

a la Filadora, trajes azules, guerreras etc. por importe de 56.479'65 ptas.

a la Casa Pedro Reus, 23 uniformes azules, 3 guerreras, 1 briches y una gorra, por valor de 44.563' ptas.

a la Casa Alba, 10 tabardos cuero marrones por 15.500' ptas.

5

Se acuerda adquirir igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:



diversos materiales y reali-  
zar reparaciones material  
C. Bomberos.

1º.- Autorizar la adquisición de diferentes materiales para el Cuerpo de Bomberos y la realización de reparaciones que se precise efectuar en el material a cargo del mismo, en un futuro inmediato y dentro del presente ejercicio económico, por un importe total de 20.000: ptas.

2º.- Facultar al Sr. Ate. de Alcalde Delegado de Gobierno y Policía, para que a tenor de lo dispuesto en el artº 311, apartado f), de la Ley de Régimen local y artº 41, 6º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, pueda concertar directamente la adquisición de los referidos materiales y reparaciones, a medida que las necesidades del servicio lo requieran.

3º.- Reservar la expresada cantidad de 20.000: ptas. en el Cap. 2, Artº 4, Concepto 2º, Partida 150 del vigente presupuesto.

4º.- Que las correspondientes facturas y previa la aprobación de la Comisión Municipal Permanente, sean satisfechas a medida, que sean presentadas por las distintas casas suministradoras."

6

Se acuerda conceder prorro-  
ga conservación instalacio-  
nes eléctricas en fuentes y jar-  
dines a la Eléctrica Española.

Seguidamente se acuerda quede prorrogado el plazo concedido por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 5 de septiembre de 1960, a Eléctrica Española, para que se encargue de la conservación del alumbrado de las fuentes de la Plaza de la Reina, jardín, fuentes y estanques, árboles y terraplenes de la misma plaza; ruididor Versailles, fuente I, hasta que se adjudique reglamentariamente.

7

Se acuerda aprobar nor-  
mas para celebración Feria  
de Ramos.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes propuestas:

" El Concejal que suscribe, designado por la Alcaldía como Delegado de la Feria de Ramos a celebrar durante el presente ejercicio, en fecha 31 de este próximo pasado, al objeto de ordenar y simplificar al máximo el trámite administrativo deducido de las instalaciones propias de esta Feria así como el señalamiento de plazas a que deberán sujetarse los feriantes, con-  
siguientes, tiene el honor de proponer a V.E., se digne acordar, si así lo estima conveniente, lo siguiente:

1º.- Que el emplazamiento de casetas y tenderetes se efectúe a ambos lados del Paseo Central de la Vía Roma, desde su inicio hasta la calle Olmos, quedando autorizados una vez rebasado este punto, para la instalación de esteros de exposición industrial, en la zona central de la calzada a partir de la confluencia de la Vía Roma con la calle Barón de Pin-  
par, hasta el final de la primera en la acera del margen derecho en el sentido de contrapendiente y con las fachadas orientadas hacia la calza-  
da, se instalarán los casetas de feriantes. En el caso de que el número de



stands de exposición industrial fuera superior al previsto, se instalarán en la zona preceptuada para casetas de feriantes, desplazando éstos, al lugar que en tal momento se determinará, según se detalla en el plano adjunto. Las exposiciones deberán situarse en las calles Instituto Balear y 225.

2.º - Que la duración de la Feria, comprenda los siguientes periodos: uno tolerado desde el día 1 al 18 de marzo, otro oficial que comprenda desde el día 19 del aludido mes hasta el 2 de abril siguiente, y otro tolerado desde el día 3 del último mes referido hasta el 9 del mismo, debiendo de satisfacerse el arbitrio durante estos periodos, con arreglo a lo que prescribe el art.º 42 de la vigente Ordenanza de Exacciones Municipales nº 36. Deberá permanecer cerrada la Feria los días 30 y 31 de marzo, jueves y Viernes Santo, respectivamente.

3.º - Para evitar en lo posible las molestias producidas por el uso exagerado de ríceras, altavoces, campanas, etc, y demás aparatos sonoros utilizados por los feriantes, dichos útiles de propaganda deberán ser usados con la máxima moderación durante las horas autorizadas que podían ser: de 12 a 15 y de 19 a 22 los días laborables, y de 10 a 22 los festivos, habida cuenta de las horas de clase en los centros docentes ubicados en sus inmediaciones. En cumplimiento de la orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 12 de junio de 1957, sería conveniente obligar el cierre absoluto a partir de las 24 horas, y, en su defecto, prohibir a partir de la hora mencionada el uso absoluto de los aparatos anteriormente aludidos.

4.º - Con el fin de evitar dilaciones perjudiciales para la buena percepción de los arbitrios correspondientes y dado el verdadero cúmulo de solicitudes de ocupación de la vía pública que con motivo de estas fiestas se dirigen a esta Alcaldía, es parecer del que suscribe que, de conformidad con el art.º 120 de la Ley de Régimen Local, se dignara delegar en la Concejal de Alcaldía de Gobierno y Policía, la facultad de otorgar las licencias autorizadas a este único fin.

Otorgadas que fueran las licencias oportunas y periódicamente, deberá pasarse la oportuna relación a Rentas y Exacciones para la percepción del arbitrio municipal a que haya lugar.

5.º - Delegar al Sobrestante de Obras D. Sebastián Mas Pou, para que, sobre el propio terreno, cuide del situado de los puestos que se autoricen en las vías enumeradas en el párrafo primero.

6.º - Que durante los días del periodo oficial, la circulación rodada se efectue en la forma que se dirá desde las 18 a las 22 horas; excepto



el día de Ramos, que deberá ser de 10 a 22 horas: se excluye el jueves y Viernes Santo.

a).- Que la calle de Obispo Campino sea de dirección única en sentido de entrada por la calle Ruben Darío y salida por la Via Roma hacia la derecha.

b).- El tramo de Via Roma, comprendido entre Via Roma y calle Jardín Botánico en su margen destinada a tráfico rodado, que sea en una sola dirección bajando.

La circulación de vehículos que procedente de las calles de Obispo, Rambla de Via Roma y Cuesta de la Sangre, se dirija hacia la parte alta de la ciudad en este sector (Via Alemania, Via Portugal, Plaza Berenquer de Palou, etc), lo hará por las calles Barón de Pinós o Falangista la Portilla.

c).- Por lo que a aparcamiento de vehículos se refiere, son los que se indican en el plano adjunto, sitos a ambos lados de la Escuela de Comercio, todo lo largo del bordillo de la acera que hay frente al Instituto de la Via Portugal, fachada de la Escuela Normal en la Via Alemania, y en ambos lados del Camino de Jesús.

4º.- Que las horas extraordinarias que realicen los Policías Municipales con motivo de regular la circulación durante la celebración de la mencionada Feria, se devenguen en la forma reglamentaria, según relación que deberá ser formulada por la Jefatura de la Policía Municipal.

El Superior criterio de V.E, no obstante resolverá. - Salva a 13 de febrero de 1961. - El Jte de Alcaldes, Delegado. - Bartolomé Salva. - Publicado.

Dr. Salva: Pone de manifiesto el entusiasmo que inicialmente se nota en cuanto a la celebración de la Feria de Ramos. Su idea dice, es formar una especie de comité, y los Sindicatos y Fomento de Turismo desean prestar su colaboración.

Entra el Sr. Bastie en el salón.

Continúa diciendo que se precisa redactar carteles para anunciarla.

Sr. Fran Bon: solicita se preste atención a los servicios de evacuación de aguas residuales de los residentes en las casetas.

Sr. Colom: - se tendrá en cuenta.

Finalmente se acuerda aprobar las propuestas traídas.

8  
Se encarga confección pliegos y modernillos, proyectos  
Se encarga confección pliegos y modernillos de precios unitarios, relativos a los proyectos y presupuestos escolares por un importe de diez



escolares a imprenta "Alfa" y seis mil seiscientos cincuenta pesetas (16.650 ptas).

9

Se acuerda adquirir y abonar cocina para comedor Piloto.

Igualmente se acuerda adquirir, y abonar la cantidad de 12.508' ptas, una cocina tipo Central "Mas. Baga", para ser destinada al Grupo Escolar Jaime I, en su comedor piloto.

El gasto señalado se abonará como sigue: 65.000' pesetas con cargo a la Habilitación reservada por acuerdo de la C.M. Permanente de 30 de diciembre último, y el resto 7.508' pesetas, con cargo al Cap. 2, artº 4, Partida 193 del vigente Presupuesto.

10

Se acuerda aprobar presupuesto para suministro de cercas solares Patrimonio Municipal.

Seguidamente se acuerda aprobar el presupuesto formulado por la Casa comercial de Don Magin Boig, relativo al suministro de 32 cercas de mares para cercar solares pertenecientes al Patrimonio Municipal, por la cifra de 1760' pesetas, que se abonarán con cargo al Cap. VI, artº I, Partida 25 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

11

Se acuerda aprobar informe Arquitecto municipal a efectos recepción obras en c/. San Rafael.

Acto seguido se acuerda aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer, relativo a las obras de pavimentación asfáltica de la calle de San Rafael, y, en su consecuencia, se pueda formular el Acta de Recepción Definitiva de las citadas obras.

12

Idem, idem, idem, calle Misico Balaguer.

Igualmente se acuerda aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer, relativo a las obras de pavimentación de un tramo de la calle Misico Balaguer, realizadas mediante subasta por el contratista D. Antonio Peregrin Navarro, y, consecuentemente, se pueda formular el Acta de Recepción Definitiva de las citadas obras.

13, 14, 15, 16, 17 y 18.

Se acuerda aprobar seis liquidaciones diversas obras.

Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes liquidaciones practicadas por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer, relativas a las obras que se dirán a continuación:

13º.- Obras pavimentación asfáltica calle San Isidro Labrador, realizadas por D. Bartolomé Ramon Jaume, por la cifra total de 114.176'17 pts.

14º.- Obras pavimentación asfáltica calle Caballero D' Hophelt, realizadas por D. Bartolomé Ramon Jaume por la cifra total de 166.637'25 pts.

15º.- Obras riego superficial asfáltico del Camino les Cases Noves, en San Euzaiol, realizadas por el contratista D. José Alcina Ferragut, por la cantidad total de 83.655'67 pesetas.

16º.- Obras de enlace del Camino de San Ferrn con el Camino Municipal Calamayor a Génova, realizadas por el contratista D. Bartolomé Balaguer Nadal, por la cifra total de 30.865'03 pesetas.

17º.- Obras de alcantarilla de aguas pluviales y reconstrucción -



muro en una zona del fonquet, realizadas por el contratista D. Pedro A. Taberner Garau, por la cifra total de 50.332'46 pesetas.

18.- Obras de pavimentación asfáltica de un tramo de la calle Lluïsa en la Soledad, realizadas por el contratista D. Bartolomé Ramon Jaume por la cifra de 84.123'01 pesetas.

19

Se acuerda pago gastos locomoción Delincautes por trabajos topográficos

Seguidamente se acuerda abonar los gastos ocasionados por desplazamiento de los Delincautes, por trabajos topográficos: 455'- pesetas a Don Vicente Bijedor; 44'- a D. Jaime Fran y D. Bartolomé Canals; 130'- pesetas a D. Jaime Fran y a D. Bartolomé Canals.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. II, art.º II, Partida 31 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

20, 21, 22, 23, 24 y 25.

Se acuerda aprobar presupuestos para suministro diversos materiales diversas obras.

Seguidamente se acuerda aprobar seis presupuestos confeccionados por Casas Comerciales para suministro a este Ayuntamiento, de los materiales que se dirán a continuación:

20º.- Por obras reparación en Casa Consistorial, 1.072'80 pesetas, de Don Magin Roig Mulet.

21º.- Por obras en idem. yeso, azulejos, molduras, etc. de D. Antonio Far Negro, por la cifra de 767'65 ptas.

22º.- Por obras reparación caballerizas P. Municipal por importe de 805'50 pesetas, de la Casa Comercial de D. Magin Roig Mulet.

23º.- Por obras reparación Viviendas Veloz, por la cifra de 500'50 pesetas de D. Magin Roig Mulet.

24º.- Por obras en viviendas calle Goethe, grava cuatro viajes, por la cifra de 550'50 pesetas, de la Casa Comercial D. Magin Roig Mulet.

25º.- Por suministro azulejos para obras en Viviendas Veloz de D. Antonio Far Negro, por la cifra de 1.649'35 ptas.

26

Abonar a D. Juan Antem obras realizadas en edificio Auxilio Social, propiedad de este Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda abonar al contratista Don Juan Antem Quetglas, la cifra de 32.776'26 pesetas, por los trabajos urgentes realizados en la reparación del edificio propiedad de este Ayuntamiento, en donde reside Auxilio Social; de conformidad con el presupuesto redactado por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo.

27

Se concede servicio Médico Farmacéutico a Viuda fun-

Seguidamente se acuerda acceder a la solicitud de Doña Magdalena Solivellas Ramis, Viuda de Don Juan Estrany, oficial jubilado del Ayuntamiento de Lluïsa, interorando se le conceda el servicio de Asistencia Médico - Farmacéutica a Funcionarios.



funcionario jubilado.

28

Se acuerda adquirir diverso material para laboratorio.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago a la Casa Armando Suarez, de diverso material para el laboratorio Municipal, segun una relacion que comienza por 2 microrreómetros y termina por 12 pastillas de jabon neutro, por la cifra de 4.853 pesetas.

29

Se acuerda pago facturas Dr. Valdés.

Acto seguido se acuerda el pago al Dr. Valdés Guzmán, de la cantidad de 15.875 pesetas, por intervenciones quirurgicas a funcionarios y familiares de los mismos.

30

Se acuerda abonar diversas gastos viaje dos funcionarios a Madrid.

Seguidamente se acuerda conceder 1875 pesetas a los Sres. Don Bartolomé Bosch Nadal y a Don Joaquin Izquierdo, para compensar los gastos realizados, imprevistos y extraordinarios, durante su desplazamiento a Madrid, para gestionar asuntos de orden municipal.

La cantidad total 3.750 pesetas se abonará con cargo al Cap. II, Art.º II, Partida 113 del vigente Presupuesto de Gastos.

31

Se acuerda conceder diversos permisos para obras particulares.

Acto seguido se acuerda conceder los permisos para obras que se relacionan a continuación:

1.º - D. Tomas Rives Ramis, construir planta baja y cuatro pisos arregladamente a los planos que acompaña en solar sito en calle Eusebio Estada angular a Fray Luis Janne.

2.º - D. Juan José Fuster Miró, construir planta baja, dos pisos y ático, segun planos presentados en solar sito en calle Ganita.

3.º - D. Nicolas Pou Rexelló, construir planta baja y piso segun planos presentados en solar sito en calle Huesca angular a calle 245.

4.º - D. Luciano Delannoy, construir planta baja segun planos presentados en solar sito en calle 114 (Don Boter).

5.º - D. Domingo Vives Ramon, para la adición de dos pisos segun planos que acompaña en edificio planta baja sito en calle Capitán Cortés nº 25.

6.º - Gas y Electricidad S. H. para en las calles que a continuación se relacionan, proceder a la apertura de zanjas: Pasaje Ca'n Curt; Pasaje Ca'n Curt; Pasaje Ca'n Curt; Concepción; San Magin; Dameto; Juan Mestre; Padre Molina; Padre Molina; Reyes Católicos; Peleteria; Pablo Pi Ferrer; Patronato Obrero; Aragón; San Miguel; Miguel Porcel; Avda. Antonio Maura; Nicolas de Paz; Padre S.º Pou; Manos; Pons y Gallarza; Obispo Maura; San Bartolomé; Salas; Zamoguera; Marianas Canals; Obispo Massanet; Pedregal; Campaner; Surolera; Soldado Cifs Gomis; Cañonero Dato; Avda. Gral. Primo de Rivera; Misericordia y Misico Balaguer.



- 7°.- <sup>na</sup> Francisca Morey Roca, blanquear la fachada de la finca nita en calle Barranco.
- 8°.- Sr. Bernardino Segui Sabater, cambiar 90 m<sup>2</sup> embaldosado terraza de la finca nita en calle Capitán Mestres 26.
- 9°.- Sr. Sebastian Inceda, cambiar vóter y azulizarlo en finca nita en Plaza 4ta. Coronel Franco n. 15.
- 10°.- Sr. Francisco Pina Foster, construir frente en el interior del corral de la finca nita en calle 4ta. Ferrá Fiol n. 48.
- 11°.- Cia. Arcuataoria del Monopolio de Petroleos S.A. para cambiar tubo de respiracion del tanque del aparato nutritor de gasolina nito en calle San Magin ang. Avda. Argentina.
- 12°.- Sr. Carlos Ruiz Perez, blanquear bajos de la fachada de la finca nita en calle Bolser n. 75.
- 13°.- Sr. Gabriel Diana, cambiar embaldosado de la acera, con baldosas de cuadrícula en finca nita en calle Patronato Obrero n. 79.
- 14°.- Sr. Miguel Fran Piaz, construir la acera con baldosas de cuadrícula en finca nita en calle Bolero n. 10.
- 15°.- Sr. Andrés Mariano Bausá, embaldosar la acera con baldosas de cuadrícula en finca nita en calle San Ignacio n. 98.
- 16°.- Sr. Geronimo Bausá Oliver, embaldosar la acera con baldosas de cuadrícula, acogiendo a beneficios en finca nita en calle San Magin 1.
- 17°.- Sr. Miguel Bausá Más, cercar de pared el solar nito en calle N.
- 18°.- Sr. Miguel Pascual, explanación y movimiento de tierras del solar nito en la Urbanización San Durcá.
- 19°.- Sr. Sebastian Aguarelas Coll, vallar solar nito en San Flexas.

32

Se acuerda conceder autorización para obras ampliación Hotel Atlas.

Se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

1°.- Autorizar a Sr. Jose M<sup>o</sup> Mallen Moret, el derribo de las dependencias auxiliares de una superficie de 48'40 m<sup>2</sup>, ubicadas en la parte posterior del Hotel Atlas, de su propiedad, nito en la calle Cabo Martorell Roca (la Agustín), solicitado en escrito presentado en este Excmo. Ayuntamiento el 23 de diciembre de 1960.

2°.- Autorizar igualmente al referido Sr. Mallen Moret la ejecución de las obras de ampliación de dicho Hotel solicitadas en fecha 19 de noviembre de 1960, arregladamente a los planos presentados, escritos por Arquitecto Sr. Enrique Juscosa; con la condición de que se haya procedido





do previamente al derribo de referencia y al de las edificaciones antiguas situadas en 19 de noviembre de 1960 y autorizado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 3 de los corrientes, toda vez que, según apunta el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, la edificación proyectada con la que quedará en pie no excede del 25% del área del solar que exigen para la zona extensiva las O.O. M.M. de la Construcción. El plazo de ejecución de las obras no excederá de treinta y seis meses.

33

Iguualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

idem, id, id, para construir plaza para escuela de tauromaquia.

Que sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación general de espectáculos vigente, se conceda licencia municipal a D. Pedro Vidal Amengual y D. José Mora Crisol en su concepto de administradores de "Espectáculos Taurísticos S.L.", para en el solar de su propiedad lindante con las calles H y B de "La Pineda" y Carretera de Palma al Arcual (Ca'n Pastilla) de esta ciudad, construir una plaza para Escuela de Tauromaquia arregladamente a los planos y memoria presentados, suscritos por el Arquitecto D. Joaquín Izquierdo, y con la imposición de las siguientes condiciones:

- 1º.- Se habilitarán los aparcamientos que se estimen necesarios fuera de la zona de dominio público, siendo terrenos propiedad del Estado los comprendidos entre el eje de la carretera y su paralela a 11'50 mts, según informe de la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia.
- 2º.- La edificación deberá retirarse 14'50 m. del eje de la carretera, de conformidad con lo apuntado por los Servicios Técnicos Municipales de Arquitectura; y;
- 3º.- El plazo de duración de las obras no excederá de diez meses.

34

idem, id, id, construir Hotel sin comedor en calle Calvo Sotelo.

Seguidamente se acuerda conceder la correspondiente licencia municipal, a Don Mase Godala, para en un solar de su propiedad sito en la calle Calvo Sotelo (San Agustín), de esta ciudad, proceder a la construcción de un Hotel sin comedor, arregladamente a los planos y memoria presentados, suscritos por el Arquitecto D. Cosme Vidal, y con sujeción a las siguientes condiciones: 1º. No se autoriza ninguna clase de obra a menos de 7'75 m. del eje de la nueva alineación de la carretera. - 2º.- Antes de comenzar las obras deberá solicitar del personal de Obras Públicas encargado de esta carretera, el replanteo de la fachada, sin cuyo requisito no se permitirá el comienzo de las mismas, de acuerdo con lo apuntado por la Jefatura de Obras Públicas,



de esta provincia. - 3.º - El plazo de ejecución de las obras no excederá de treinta y seis meses.

35  
Se acuerda autorizar a S.M.A.F. para apertura de varias zanjas.

Seguidamente se acuerda autorizar al Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado para que pueda proceder a la apertura de las siguientes zanjas:

En calles de: Massanet nº 1; Juan Sausa nº 98; Reyes Católicos 71; Sordal 24; Masagán 30; - Martínez Vargas 63; - Iglesia 8; - Capitán Cortés, Adolfo Ferrán 29-31. Prolongación alcantarillado en calle San Roque, Juan M. Gall y Obispo Nadal (Portiscol-Molinars).

Una vez repuesto el pavimento en regla, se dará cuenta a la Comisión de Obras a efectos de inspección por el Facultativo Municipal correspondiente.

36  
Se acuerda adjudicar definitivamente las obras de construcción de un muro de defensa costera, pavimentación asfáltica y otras obras en Parco Cala Gamba.

Seguidamente se acuerda adjudicar definitivamente a Don Juan Puñó Cerdá, la subasta para las obras de construcción de un muro de defensa costera, pavimentación asfáltica y otras obras en Parco Cala Gamba, por cantidad de 315.000 pesetas, por ser la propuesta más ventajosa de las presentadas, toda vez que no se ha presentado reclamación alguna en plazo debiéndose proceder a la exteución del correspondiente contrato, mientras que el adjudicatario deberá elevar la fianza a 17.718'10 pesetas, devolviéndose el depósito a los restantes licitadores.

37 y 38  
Se conceden dos bonificaciones por construcción de aceras.

Seguidamente se acuerda conceder dos bonificaciones por construcción de aceras a los siguientes señores:

A Dña Maria Escalas Escalas, 489'75 ptas, construida frente edificio nº 34.

A D. Antonio Tous Sancho, 420'25 ptas, construida frente edificio nº 12-14.

39, 40 y 41.  
Se acuerda aprobar las liquidaciones por obras realizadas, practicadas por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer, según se expresa a continuación:  
en calles Rector Petro, Bausá y tramo calles H. March y Blanquerna.

Acto seguido se acuerda aprobar tres liquidaciones por obras realizadas, practicadas por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer, según se expresa a continuación:

39. - Obras pavimentación asfáltica calle Rector Petro, en da lidad, por la cifra de 19.333'56 ptas.

40. - Obras id, id, en calle Bausá por la cifra de 51.561'42 ptas.

41. - Obras id, id, en tramo calle Ausias March y Blanquerna por la cantidad de 73.150'79 pesetas.

42.  
Se acuerda autorizar

Seguidamente se acuerda autorizar el traspaso a favor de Doña Margarita Vicens Alcover, del puesto de venta sito en el Mer.





apareo puesto venta en Mercado Olivar.

caso del Olivar n.º 12/24, Fontas y Verduras, debiendo la referida Corporación legalizar la fianza de 200 pesetas, así como satisfacer el 50 por ciento de los derechos de concesión correspondiente.

43

Se acuerda denegar autorización obras en este Mercado Olivar.

Acto seguido se acuerda no acceder a la petición formulada por Don Dorcaso Pons Martí, interesando efectuar obras en sus puestos de venta ubicados en el Mercado del Olivar, n.º 34/42 y 34/41, se fundamenta la negativa en que ocupa eventualmente dichos puestos y en lo establecido en el art.º 9 del Reglamento de Mercados.

44

Se acuerda aprobar liquidación obras prolongación red alcantarillado en calle Ste. Dízaspain.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de diciembre del ppto. año, acordó llevar a cabo las obras de prolongación de un tramo de red de alcantarillado sanitario en las calles Fuente Dízaspain, Geólogo Barber, Avenida San Fernando y calle Francisco Martín Mora, satisfaciendo la Exma. Corporación el 50% del coste de las mismas con cargo a la Partida n.º 386 del art.º 1º, del Cap. VI del Presupuesto Municipal de Gastos de aquel ejercicio, hoy Resultas del mismo.

Llevadas a cabo las obras de referencia, el Sr. Ingeniero Municipal, ha procedido a librar la adjunta certificación y liquidación de la obra ejecutada la cual asciende a la cantidad de 42.724'92 ptas.

El 50% correspondiente a satisfacer al Excmo. Ayuntamiento, se eleva a la cantidad de 21.362'46 ptas.

Exponiendo cuanto antecede y en virtud del citado acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, tengo el honor de elevar a V. E. el presente escrito, así como la adjunta liquidación y proponerle acuerde la aprobación de la misma y pago a estos servicios las justificadas 21.362'46 ptas.

Este es el parecer del Sr. de Alcalde que suscribe, no obstante V. E., como de costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno. - Palma de Mallorca 23 de enero de 1961. - El Presidente del Consejo de Administración - Juan Bartolomé. - Rubricado."

45

Se acuerda reapertura expediente depuración de Don Diego Rullán Egea.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Ministerio de la Gobernación, Admon. local, autorizando al Ayuntamiento de Palma para la reapertura del expediente de depuración de Don Diego Rullán Egea, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de marzo de 1939.

Y se acuerda la instrucción del correspondiente expediente, facultando al Ilmo. Sr. Alcalde para designación de juez.



46

Se acuerda quede sobre la Mesa.

Seguidamente se da cuenta del asunto inserto en el Orden del Día con el número 46, relativo a propuesta cubrir plazas de Auxiliares Administrativos y aprobación Bases.

Secretaría: Dice que ante la gravedad del problema planteado en cuanto al personal municipal, por estar venidos, los Negociados, por elementos procedentes de las Brigadas de limpieza, Arbitrios y otras, situación que considera inadmisibile, eleva la propuesta para la provisión de estas plazas.

Dr. Balva: Entiende debería estudiarse la jornada de trabajo, el aumento de haberes y el concurso restringido.

Se acuerda quede sobre la Mesa.

47

Pase de nuevo a Secretaría.

Acto seguido se da cuenta del asunto n.º 47 del Orden del Día, relativo a cubrir plazas de sub-jefe de Negociado y aprobación Bases.

Secretaría: Manifiesta que plantea esta propuesta, considerando las dificultades de ausencia de preparación de personal que automáticamente debería ascender a seguir un turno de antigüedad que sería la semilla para futuros jefes de Negociado, y en bien del servicio y desarrollo de la administración, se eleva la presente propuesta, cuya eficacia se notará cuando el actual Secretario ya no actúe, y solicita consten estas palabras en descargo de su responsabilidad.

Dr. Vadell: Interesa que se estudie la cuestión para que no se infrinja ningún derecho reglamentario del personal.

Se acuerda vuelva a Secretaría.

48

Se acuerda abonar horas extraordinarias a funcionarios apartado Personal.

Acto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los funcionarios del apartado de Personal, en la siguiente forma:

A Don Antonio Esteban Ferrer, 85 horas a 6'48 ptas. Total 550'80 ptas.

A Sra Ana Luisa Fernandez, 85 horas a 6'48 ptas. Total 550'80 ptas.

Corresponden las horas de referencia al mes de enero.

49

Se acuerda conceder Premio de Nupcialidad.

Seguidamente se acuerda conceder el Premio de Nupcialidad a Don Juan Artiguas Ferrer, importante la cantidad de 3.000: pesetas, que se le entregará una vez que haya acreditado haber contraído matrimonio.

Se acuerda declaración de Urgencia.

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.



## I

Se autoriza traslado a Madrid los Presidentes de Cultura y Hacienda acompañados del O.T. de Cultura.

Seguidamente, visto el escrito de la Alcaldía, se acuerda autorizar el traslado a Madrid, para gestionar asuntos de orden municipal, de los señores Presidentes de las Comisiones de Cultura y Hacienda acompañados del Oficial Técnico de Cultura Don Natalio Comas Rotger.

## II

Se acuerda contratación de Delincautes para trabajos de Urbanismo.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

1.º - Que se contraten los servicios de tres delincautes, por un plazo de tres meses.

2.º - Que se fije la retribución mensual de tres mil pesetas, para dichos delincautes.

3.º - Que la jornada de trabajo, sea de seis horas, distribuidas en la forma que resulte mas conveniente, segun el criterio del Arquitecto D. Juan Aguilar Bando, bajo cuyas ordenes directas, prestarán sus servicios.

4.º - Que se someta este acuerdo a la tramitación prevista en el art.º 4.º del Reglamento de Funcionarios.

## III

Se acuerda aprobar Padrón Beneficencia, ejercicio 1961.

Seguidamente, con arreglo a lo previsto en el art.º 13 de la Ordenanza de Beneficencia, se acuerda aprobar el Padrón correspondiente a 1961, toda vez que no se ha producido reclamación alguna contra las listas que constituyen el mismo.

## IV

Se da por enterada disposición Alcaldía, concediendo tres meses licencia, por enfermedad al Sr. Garcia-Ruis.

Igualmente se acuerda darse por enterada de la disposición de la Alcaldía concediendo tres meses de licencia por enfermedad al Arquitecto Sr. Garcia-Ruis; y se acuerda conceder la diferencia de haberes, con carácter de gratificación, al Sr. Izquierdo, entre los de Arquitecto y jefe de los servicios.

Acto seguido se acuerda darse por enterada del escrito que se inserta a continuación:

## V

Se da por enterada disposición Alcaldía sobre instrucción expediente disciplinario a Conserje Castillo Bellver y otros.

"Visto el informe del Secretario de este Ayuntamiento sobre la negligencia manifiesta en el cumplimiento de sus deberes por parte del Conserje del Castillo de Bellver Don Jaime Martorell y de los Ordenanzas D. Miguel Ximeris y D. Mateo Alberti, el primero de estos de plantilla y el otro interino, dispongo lo siguiente:

1.º - La instrucción del correspondiente expediente disciplinario en relación al Conserje D. Jaime Martorell y al Ordenanza D. Miguel Ximeris, ambos de plantilla.

2.º - Practicar la debida información en relación al Ordenanza interino D. Mateo Alberti, por si procede su cese.



3º - Nombrar juez instructor de los expedientes disciplinarios y de la información citados anteriormente, al Teniente de Alcalde D. Antonio Ramis Benasar.

4º - Suspender la gratificación que percibe el Conserje D. Jaime Marfrell, por desplazamientos, ya que, según parece, no asiste ordinariamente a sus deberes. - Palma 11 de febrero de 1961. - El Alcalde. - Juan Massanet. - Rubricado"

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y cincuenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

Juan Bon

Juan Bon

Fran. Vadell

Fran. Vadell

Juan Bon

Juan Bon

Juan Bon

Ramis

Juan Bon

Juan Rosello

El Interventor acetal,

Juan Bon

El Secretario,

Juan Bon